



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00288-00

Bogotá D.C, 4 OCT 2021

RADICACIÓN: 2021 - 00288
PROCESO: IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEAS

En razón a que la presente demanda reúne los requisitos formales, de conformidad con el artículo 382 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de Impugnación de actas de Asambleas, instaurada por **CARLOS ALBERTO ORJUELA ORTIZ** contra **Consejo de Administración de la Asociación Supremo Consejo Colombiano del Grado 33º, Rito Escocés Antiguo y Aceptado de la Francmasonería.**

SEGUNDO: Notifíquesele a los demandados el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio del 2020, emitido por el Ministerio Justicia y del Derecho entregándole copias de la demanda y sus anexos de la demanda y los anexos, córrase traslado por el término de veinte (20) días a la parte pasiva.

TERCERO: Reconocer personería a **BETCY YOHANNA RUIZ ARDILA** con cédula de ciudadanía **52.216.718** y Tarjeta Profesional No **300.606** del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado de la parte actora.

CUARTO: Respecto de la suspensión provisional de los actos emanados se ordena que el demandante preste caución por el monto de \$ 4.000.000 de conformidad con lo preceptuado en el artículo 382 del Código General del Proceso.

QUINTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CEL Y FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA ELECTRONICAMENTE
N <u>071</u> De Hoy 5 OCT. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO